



DECRETO N° 58/2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 23 de marzo de 2023.-

VISTO:

Las Facturas de LENZI MARCOS MANUEL, CUIT N° 20-31017187-6; Factura N° 0022-00000207 B de INECO SRL, CUIT N° 30-61355299-1 y Factura N° 00002-00000106 de RUMIZ FRANCO SERVANDO, CUIT N° 20-27466529-8 obrantes en el Expte. N° 3673/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de equipos de aire acondicionado para oficina de carnet e instalación, conforme los antecedentes obrantes en el Expte. 3673/2023; y

Que las facturas mencionadas fueron autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias y la Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Las Facturas N° 00003-000000416 de LENZI MARCOS MANUEL, CUIT N° 20-31017187-6 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 109.743,00); Factura N° 0022-00000207 B de INECO SRL, CUIT N° 30-61355299-1 por la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$503.960,00) y Factura N° 00002-00000106 de RUMIZ FRANCO SERVANDO, CUIT N° 20-27466529-8 por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$73.000,00) conforme los antecedentes obrantes en el Expte. N° 3673/2023.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.09 – 01.02.02.07 -01.03.03.01.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-